



INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. (LABORATORIO SANOFI AVENTIS S.A.)”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.**
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO**
- 3.- INFORME PROPUESTA**
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**
- 5.- APENDICE AL PPT**
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO**



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 16.663.703,17 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD

(Fecha y firma electrónica al margen)

Manuel Villegas García



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

2

EXPTE. 837/19

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (LABORATORIO SANOFI AVENTIS, S.A.)**

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Subdirectora General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la **“ADQUISICIÓN, DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB,**

08/01/2020 16:37:58
30/12/2019 17:56:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (LABORATORIO SANOFI AVENTIS, S.A.), con un plazo de duración de 2 años de ejecución y presupuesto de licitación de 16.663.703,17 € (4% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, “*Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 16.663.703,17,00 € (4%

30/12/2019 14:56:19 06/01/2020 10:32:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

IVA incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación denominado **“ADQUISICIÓN, DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (LABORATORIO SANOFI AVENTIS, S.A.)”**

LA ASESORA JURÍDICA

(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

(Documento firmando electrónicamente)

30/12/2019 12:56:19 BODENAS TORTOSA, MARIA 08/01/2020 10:32:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2010. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





Región de Murcia

Consejería de Salud



INFORME PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD.

La mejora en la eficiencia en la adquisición de medicamentos es un objetivo básico del Servicio Murciano de Salud. Con este objetivo se creó el proyecto de centralización de concursos de medicamentos, en el que participan órganos directivos y técnicos de los servicios centrales así como farmacéuticos de los servicios de farmacia de todos los hospitales públicos de la Región de Murcia.

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios ya prevé que los Servicios de Farmacia de los Hospitales en su artículo 81 realizarán la función de "Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, preparación de fórmulas magistrales o preparados oficiales y dispensación de los medicamentos para ser aplicados dentro de los centros de atención primaria y de aquéllos para los que se exija una particular vigilancia, supervisión y control, según se establece en el artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en las disposiciones reglamentarias que lo desarrollan".

Los elevados costes de la adquisición de los medicamentos exclusivos del Laboratorio Sanofi Aventis, S.A. por los Servicios de Farmacia de hospital, hace que sea uno de los objetivos primordiales la mejora en la eficiencia de su coste de adquisición.

Los medicamentos laronidasa, teriflunomida, vandetanib, imiglucerasa, agalsidasa beta, rasburicasa, cabazitaxel, sarilumab, alemtuzumab, plerixafor, alglucosidasa alfa, pentamidina, tirotropina, inmunoglobulina antitimocítica conejo y aflibercept son de uso imprescindible para el tratamiento de las indicaciones para los que están autorizados (enfermedad de Gaucher, enfermedad de Fabry, artritis reumatoide, cáncer de próstata, entre otros)



Región de Murcia

Consejería de Salud



La previsión de necesidades para dos años de los hospitales públicos de la Región se indica en la tabla adjunta (ANEXO I) especificándose para cada lote el consumo estimado. Según esta previsión, el coste de la adquisición a precio de venta de laboratorio actualizado en el año 2019 (PVL sin IVA y con deducciones del RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011 incluidas) para dos años sería de 16.022.791,50 €.

En la actualidad y de acuerdo a los precios medios reales de compra en 2019 a los que los 9 hospitales generales de la Región adquirieron este tipo de productos el coste estimado para dos años sería de 16.022.791,50 €

Al tratarse el Servicio Murciano de Salud de un ente de derecho público, le es de aplicación *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* y por tanto se propone la convocatoria de un procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad con objeto de ajustar los costes de adquisición de medicamentos exclusivos del Laboratorio Sanofi Aventis, S.A. y homogeneizar los precios que se vienen pagando hasta ahora, que a los precios de licitación propuestos supondría, para la previsión de necesidades de los hospitales 16.022.791,50 € en dos años, con un ahorro estimado sobre los costes de compra en 2019 de 0 € (0%) o de 0 € (0%) sobre el precio de venta del laboratorio (PVL sin IVA) autorizado de este grupo de medicamentos.

Murcia, 27 de Septiembre de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL
DE ASISTENCIA SANITARIA**





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGIRA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las especificaciones técnicas del Procedimiento Negociado por exclusividad sin publicidad de los medicamentos exclusivos del Laboratorio SANOFI AVENTIS, S.A. en los Servicios de Farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTRO:

2.1. LOTES

Los medicamentos incluidos en este Procedimiento negociado figuran en el ANEXO I.

Nota: Los precio de licitación corresponde al PVL y llevan incluidas las deducciones correspondientes al RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011.

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del procedimiento negociado a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.



2.2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de Contratos del Sector Público, los lotes se han establecido en base a la Denominación Oficial Española DOE.

2.3. Los medicamentos ofertados deben disponer de la autorización de comercialización emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y en su caso de su correspondiente renovación, así como de su inscripción en el Registro de Medicamentos y cumplir con las disposiciones legales establecidas por la Administración Sanitaria del Estado para su puesta en el mercado, y demás formalidades administrativas, lo que acreditará aportando los oportunos documentos oficiales.

La adjudicataria deberá suministrar el medicamento conforme al empaquetado y formato que cumplan con la autorización de comercialización de la referida Autoridad Regulatoria.

2.4. Los productos entregados en los distintos centros deberán tener una caducidad como mínimo del $\frac{3}{4}$ de su vida útil.

2.5. La empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos de entrega y recepción de los medicamentos en los hospitales, así como de los originados por la distribución, la recogida de unidades caducadas y en su caso la rotura de la cadena de frío.

2.6. La empresa adjudicataria deberá asignar una distribución con las garantías necesarias que certifiquen el buen estado de conservación de los medicamentos (temperatura, luz, etc.), el control de la temperatura en la distribución se realizará mediante termógrafos u otro sistema que garantice la conservación de la cadena de frío en estabildades del plazo de entrega exigido para su recepción en el Servicio de Farmacia.

2.7. En el caso de que durante el período de vigencia de la contratación se modificara alguna de las características de la forma de dosificación, tanto en composición como en su acondicionamiento exterior, primario o en el etiquetado, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo con antelación suficiente al Servicio de Farmacia y a la Unidad de Contratación.

2.8. La empresa dará información inmediata a los Servicios de farmacia y a la Unidad de Contratación, de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del



Medicamento. Asimismo, dispondrán de un procedimiento de notificación y retirada urgente de medicamentos, para el caso de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos detectados por la propia empresa o por autoridades sanitarias.

2.9. El plazo de entrega de pedidos será de un máximo de 24-48 horas desde la recepción del pedido.

2.10. No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido.

2.11. Las entregas no se considerarán aceptadas hasta que el responsable de la recepción en el Servicio de Farmacia haya dado su conformidad. Cada entrega de producto irá acompañada de su correspondiente albarán, que deberá detallar las cantidades suministradas con indicación del lote de fabricación y caducidad, y estar correctamente valorado (incluyendo descuentos e I.V.A.). Se enviará por duplicado.

Murcia, a 02 de Octubre de 2019

EL JEFE DE SERVICIO/DE GESTIÓN FARMACÉUTICA



Fdo:

ANEXO I

LOTE	DESCRIPCIÓN	CONSUMO SMS 2 ANOS (UNIDADES)	PRECIO LICITACION UNITARIO 2019		CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	CONSUMO ESTIMADO SMS 2 ANOS (ENVASES)	PRECIO LICITACION POR ENVASE	PRESUPUESTO ESTIMADO PRECIO LICITACION ANO 2019
			PRECIO LICITACION UNITARIO (IVA excluido)	IMPORTE (IVA excluido)					
1	LARONIDASA 100U/ML 5ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION RECUBIERTOS	450	603,93 €	271.768,50 €	849604	ALDURAZYME 100U/ML 5ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION RECUBIERTOS	450	603,93 €	271.768,50 €
2	TERIFLUNOMIDA 14 MG 28 COMPRIMIDOS	131.800	27,75 €	3.651.900,00 €	700742	AUBAGIO 14 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	4.700	777,00 €	3.651.900,00 €
3	VANDETANIB 100MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	2.400	41,63 €	99.900,00 €	688237	CAPRELSA 100MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	80	1.248,75 €	99.900,00 €
4	VANDETANIB 300MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	2.400	124,88 €	299.700,00 €	688241	CAPRELSA 300MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	80	3.746,25 €	299.700,00 €
5	IMIGLICERASA 400U 1 VIAL 5ML POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	1.650	1.139,30 €	1.879.845,00 €	864058	CEREZYME 400U 1 VIAL 5ML POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	1.650	1.139,30 €	1.879.845,00 €
6	AGALSIDASA BETA 5MG/ML 1ML 1 VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	280	427,21 €	119.618,80 €	758128	FABRAZYME 5MG/ML 1ML 1 VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	280	427,21 €	119.618,80 €
7	AGALSIDASA BETA 5MG/ML 7ML 1 VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	400	2.846,87 €	1.138.748,00 €	961631	FABRAZYME 5MG/ML 7ML 1 VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	400	2.846,87 €	1.138.748,00 €
8	RASBURCASA 1.5MG 3 INYECTABLES	1.200	47,88 €	57.456,00 €	837310	FASTURTEC 1,5MG 3 INYECTABLES	400	143,64 €	57.456,00 €
9	CABAZITAXEL 60MG SOLUCION INYECTABLE 1.5ML	100	3.792,50 €	379.250,00 €	677657	JEVTANA 60MG SOLUCION INYECTABLE 1,5ML	100	3.792,50 €	379.250,00 €
10	SARILUMAB 150 MG SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA	40	236,95 €	9.477,80 €	716172	KEVZARA 150 MG SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA	20	473,89 €	9.477,80 €
11	SARILUMAB 150 MG SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	40	236,95 €	9.477,80 €	716174	KEVZARA 150 MG SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	20	473,89 €	9.477,80 €
12	SARILUMAB 200 MG 2 JERINGAS SOLUCION INYECTABLE 1,14 ML	100	315,92 €	31.592,00 €	716173	KEVZARA 200 MG 2 JERINGAS SOLUCION INYECTABLE 1,14 ML	50	631,84 €	31.592,00 €
13	SARILUMAB 200MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1,14ML SOLUCION INYECTABLE	300	315,92 €	94.776,00 €	716176	KEVZARA 200MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1,14ML	150	631,84 €	94.776,00 €
14	ALEMTUZUMAB 12MG 1,2ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	300	6.706,26 €	2.011.878,00 €	701018	LEMTRADA 12MG 1,2ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	300	6.706,26 €	2.011.878,00 €
15	PLERIXAFOR 20 MG/ML 1 VIAL 1,2 ML	30	5.263,02 €	157.890,60 €	663769	MOZOBIL 20 MG/ML 1 VIAL 1,2 ML	30	5.263,02 €	157.890,60 €
16	ALGLUCOSIDASA ALFA 50MG 1 VIAL 20ML POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	9.500	446,25 €	4.239.375,00 €	654213	MYOZYME 50MG 1 VIAL 20ML POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	9.500	446,25 €	4.239.375,00 €
17	PENTAMIDINA 300MG 5 VIALES 3ML	1.500	7,88 €	11.814,00 €	781641	PENTACARINAT 300MG 5 VIALES 3ML	300	39,38 €	11.814,00 €
18	TROTROPINA 0,9MG POLVO SOLUCION INYECTABLE 2 VIALES	2.000	306,14 €	612.280,00 €	792440	THYROGEN 0,9MG POLVO SOLUCION INYECTABLE 2 VIALES	1.000	612,28 €	612.280,00 €
19	INMUNOGLOBULINA ANTITUMORAL CONEJO 25MG 1 INYECTABLE 5ML	1.800	136,38 €	245.484,00 €	800425	TIMOGLOBULINA 25MG 1 INYECTABLE 5ML	1.800	136,38 €	245.484,00 €
20	AFIBERCEPT 25MG/ML 8ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	1.100	333,60 €	366.960,00 €	698947	ZALTRAP 25MG/ML 8ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	1.100	333,60 €	366.960,00 €
21	AFIBERCEPT 25MG/ML 8ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	500	667,20 €	333.600,00 €	698952	ZALTRAP 25MG/ML 8ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	500	667,20 €	333.600,00 €
PRESUPUESTO LICITACION 2 ANOS									16.022.791,50 €

NOTA: los precios de licitación llevan incluidas las deducciones del Real Decreto 8/2010 y 9/2011



EXPTE Nº: CS/9999/1100922206/19/PNSP (286)

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LARONIDASA, TERIFLUNOMIDA, VANDETANIB, IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, RASBURICASA, CABAZITAXEL, SARILUMAB, ALEMTUZUMAB, PLERIXAFOR, ALGLUCOSIDASA ALFA, PENTAMIDINA, TIROTROPINA, INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA CONEJO Y AFLIBERCEPT DEL LABORATORIO FARMACEÚTICO SANOFI AVENTIS, S.A**, con destino a los **Servicios de Farmacia de los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud**, y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [redacted], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **16.663.703,17 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
112486	60000001
P-347528	60000001
1256172	60000001
1256173	60000001
117793	60000001
112608	60000001
117067	60000001



112606	60000001
P-346813	60000001
1276675	60000001
1276677	60000001
P-348410	60000001
71539	60000001
1259061	60000001
P-346668	60000001
P-654213	60000001
117823	60000001
117498	60000001
117416	60610001
P-347341	60000001
1255214	60000001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.